



POLICIA INVESTIGADORA

Con la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal Adversarial, concebido en la reforma Constitucional del 18 de Junio del 2008, los cuerpos policiales de los tres órdenes de gobierno, figuran como uno de los ejes fundamentales para lograr la transformación institucional.

La transición de un sistema a otro, ha puesto de relieve el papel de los policías como primer respondiente, es decir, como primera autoridad que atiende el posible delito y está en contacto con la ciudadanía para velar y proteger sus derechos.

De tal forma, la profesionalización de la policía, se convierte en un pilar fundamental para el cumplimiento eficaz de su función, pues busca que se encuentren dotados de las herramientas jurídicas, operativas y científicas necesarias para facilitar su labor y brindar un adecuado servicio público.

En ese contexto, dentro del marco normativo que regula su actuación, cabe citar como plataforma principal lo establecido en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reglamenta que el Policía, actuará bajo la conducción y mando del Ministerio Público en la investigación de los delitos, en estricto apego a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución.

Por su parte, el artículo 105 del Código Nacional de Procedimientos Penales, otorga a los policías la calidad de sujetos auxiliares en el procedimiento penal y dicha calidad de sujeto auxiliar se encuentra robustecida con el artículo 132 del mencionado Código, el cual impone determinadas obligaciones a cargo de los agentes policiacos, además de las conferidas en las diversas disposiciones del ordenamiento legal citado.

Pero además de estas funciones y obligaciones, es necesario precisar las que le son propias como a cualquier otra autoridad que tiene contacto con la víctima, tal como lo establece el artículo 20 apartado "C" de la Constitución General, por el que se establece un amplio catálogo de derechos ya desarrollados en otros ordenamientos legales.

Al respecto, en materia de profesionalización, durante el año 2016, los elementos de la Dirección General de la Policía Investigadora recibieron los siguientes cursos:

Cursos
Capacitación en Derechos Humanos
Capacitación para el manejo de la cámara POPWER SHOT D3
Sensibilización para periodistas y policías
Curso sobre el ejercicio de la libertad de expresión en México
Delitos cibernéticos
Taller de Investigación criminal aplicado y desarrollo de instructores
Diplomado para mandos medios de policía investigador
Formación inicial para la policía de investigación
Técnicas en la función policial
Atención a víctimas de violencia de género en la Procuración de Justicia